**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRACIÓN DIRECTA Nº 08/2020**
**"REMODELACIÓN DE LABORATORIOS Y OTRAS ÁREAS" (ID N° 382.759)**

**Dictamen Nº 16/2020**

Señor
**PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General**
**Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)**

El Comité de Evaluación se dirige a usted en relación a la **Resolución INTN N° 218/2020** de fecha 22 de abril de 2020, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

| | |
|---|---|
| **ID Nº** | **382.759** |
| **Sistema de Adjudicación** | **Por lote** |

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizó el día **19 de junio del 2020**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 18/2020**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora [illegible] y Financiera
INTN

| OFERENTE | PRECIO TOTAL LOTE 1 (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL LOTE 2 (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL LOTE 3 (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 1. TES INGIENERÍA | 42.538.150 | 52.174.000 | 35.390.932 |
| 2. IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES | 42.493.373 | 52.119.080 | 35.439.121 |
| 3. CQ INGIENERÍA S.R.L. | 38.164.220 | 47.231.200 | 31.444.266 |
| 4. JL Y COMPAÑÍA | 41.642.610 | 51.075.600 | 34.641.393 |

## 2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En fecha 7 de julio de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la empresa JL Y COMPAÑÍA S.A. la remisión de: a) Formulario N° 6 "Lista de personal propuesto para la obra", con sus documentaciones respaldatorias. b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

En fecha 7 de julio de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la empresa C Y Q INGENIERÍA S.R.L. la remisión de: a) Formulario N° 8 "Cronograma de Utilización de Equipos", con sus documentaciones respaldatorias. b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En fecha 7 de julio de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la firma IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES la remisión de: a) Formulario N° 8 "Cronograma de Utilización de Equipos", con sus documentaciones respaldatorias.

En fecha 7 de julio de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la firma TES INGIENERÍA la remisión de: a) Formulario N° 6 "Lista de personal propuesto para la obra", con sus documentaciones respaldatorias. b) Formulario N° 7 "Lista de Equipos", con sus documentaciones respaldatorias. c) Formulario N° 8 "Cronograma de Utilización de Equipos", con sus documentaciones respaldatorias. d) Formulario N° 9 "Compromisos Contractuales Vigentes", con sus documentaciones respaldatorias.

Todas estas documentaciones fueron remitidas en tiempo y forma por los oferentes, y obran en la carpeta de oferta correspondiente a cada uno de ellos.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – Comité Evaluador de Ofertas – I.N.T.N.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. [illegible]
Dirección Administrativa y Financiera
INTN

Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

| Requisitos documentales | TES INGIENERÍA | IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES | CQ INGIENERÍA S.R.L. | JL Y COMPAÑÍA |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FÍSICAS | TES INGIENERÍA | IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES. |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) | Cumple | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. | No aplica | No aplica |

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

| DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS | CQ INGIENERÍA S.R.L. | JL Y COMPAÑÍA S.A. |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Cumple | Cumple |

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

| OFERENTE | Representantes | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| **TES INGIENERÍA** | Diego Joaquín Rodríguez Barrios. C.I. N° 2.292.560. | No registra datos. |
| **IMOP CONSTRUCTORA** | Milciades Carlos Santos Ortiz Pagliaro C.I. N° 4.275.992 | No registra datos. |
| **C.Q. INGIENERÍA S.R.L.** | Martha Gabriela Cruz Quiñonez. C.I. N° 4.290.872. | No registra datos. |
| | Elvira Raquel Quiñonez Hermosilla. C.I. N° 616.999 | No registra datos |
| | Carlos Javier Cruz Quiñonez. C.I. N° 2.127.590 | No registra datos |
| **JL Y COMPAÑÍA S.A.** | Diego Marcelo Jara Estigarribia. C.I. N° 3.030.337 | No registra datos |
| | Iván Alejandro Franco Alfaro. C.I. N° 2.390.468 | No registra datos |

Una vez analizados los datos de los oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

## 4. CAPACIDAD FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – Comité Evaluador de Ofertas – I.N.T.N. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Abg. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Johanne Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

| CAPACIDAD FINANCIERA | TES INGIENERÍA | IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES. | CQ INGIENERÍA S.R.L. | JL Y COMPAÑÍA |
|---|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2016, 2017, 2018] | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2016, 2017, 2018]. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20%]<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.<br>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS

El Memorando DAF/DOC/N° 029/2020, de fecha 24 de junio de 2020, remitido por el Departamento de Obras Civiles –adjunto al presente informe– manifiesta que todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

| EXPERIENCIA GENERAL | TES INGIENERÍA | IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES. | CQ INGIENERÍA S.R.L. | JL Y COMPAÑÍA |
|---|---|---|---|---|
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %]. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | TES INGIENERÍA | IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES | CQ INGIENERÍA S.R.L. | JL Y COMPAÑÍA |
|---|---|---|---|---|
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.<br>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.<br>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2017, 2018, 2019] en las siguientes actividades clave: [construcción de obras]. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe- Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

| CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | TES INGIENERÍA | IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES | CQ INGIENERÍA S.R.L. | JL Y COMPAÑÍA |
|---|---|---|---|---|
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | TES INGIENERÍA | IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES | CQ INGIENERÍA S.R.L. | JL Y COMPAÑÍA |
|---|---|---|---|---|
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: andamios, hormigonera, vibradores, Herramientas pequeñas: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar en altura y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada.<br>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

## 6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

| OFERENTE | PRECIO TOTAL LOTE 1 (IVA INCLUIDO) | OFERENTE | PRECIO TOTAL LOTE 2 (IVA INCLUIDO) | OFERENTE | PRECIO TOTAL LOTE 3 (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|
| CQ INGIENERÍA S.R.L. | 38.164.220 | CQ INGIENERÍA S.R.L. | 47.231.200 | CQ INGIENERÍA S.R.L. | 31.444.266 |
| JL Y COMPAÑÍA | 41.642.610 | JL Y COMPAÑÍA | 51.075.600 | JL Y COMPAÑÍA | 34.641.393 |
| IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES | 42.493.373 | IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES | 52.119.080 | TES INGIENERÍA | 35.390.932 |
| TES INGIENERÍA | 42.538.150 | TES INGIENERÍA | 52.174.000 | IMOP CONSTRUCTORA OBRAS VIALES Y CIVILES | 35.439.121 |

## 7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "REMODELACIÓN DE LABORATORIOS Y OTRAS ÁREAS", con ID N° 382.759, cuanto sigue:

- Adjudicar el Lote 1 a la firma CQ INGIENERÍA S.R.L. por un monto total de 38.164.220 (Guaraníes treinta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte), IVA incluido.

- Adjudicar el Lote 2 a la firma CQ INGIENERÍA S.R.L. por un monto total de 47.231.200 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos treinta y un mil doscientos), IVA incluido.

- Adjudicar el Lote 3 a la firma CQ INGIENERÍA S.R.L. por un monto total de 31.444.266 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis), IVA incluido.

Asunción, 17 de julio de 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN